JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 02 MAR 2020

PROCESO RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE: CARLOS JULIO CAMACHO BARCINILLAS
DEMANDADO: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA IPS Y CLINICA DE LOS OJOS SOCIEDAD MEDICA BOLIVARIANA
RADICADO: 20001 31 03 003 2012 00358 00.-

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial de San Gil, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, consistente en declarar desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha doce (12) de agosto de 2015, proferida por este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

RESP. 20001 31 03 003 2012 00358 00

c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
En estado No. 023 Hoy 03 MAR 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria